

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2019.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

Componentes de la Junta de Gobierno Local

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA.

D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

No asisten y excusan

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA.

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Secretaria Accidental

D^a JUANA M^a FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a seis de agosto de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en el despacho de la Alcaldía, con asistencia de los componentes anteriormente relacionados, y de la Sra. Secretaria Accidental de la Corporación D^a JUANA M^a FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (15 DE JULIO DE 2019).-

Se dio lectura al borrador del Acta celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de julio de 2019, aprobándose por unanimidad y elevándose a Acta.-

2. Expediente 242475X: VADO EN CALLE ALMAGRO, Nº 2.-



20190806 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1268402 - 07/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación:

Hash SHA256:
Ppo61/tVdEPTtu4vRS
SoV/ApZ2M63C77tw
GSOjMZfz4=

Pág. 1 de 4

Visto el escrito presentado por D. FELIPE CASAS MARTÍNEZ, NIF [redacted] y domicilio en C/ Almagro, 2-2º B, de esta Ciudad, solicitando autorización para la colocación de un vado permanente, destinado a cochera particular, en C/ Almagro, nº 2, de esta Ciudad.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Policía Local, de fecha 31/07/2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por D. FELIPE CASAS MARTÍNEZ, NIF [redacted], ya que el citado vado, reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal, sobre las autorizaciones para entrada y salida de vehículos al interior de los inmuebles, estando señalada dicha calle como de aparcamiento semestral.-

3. Expediente 127917N: CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DOS ZONAS DEL BARRIO NUEVO BAJO DE CARAVACA DE LA CRUZ” (POS 2018/2019).-

Se dio cuenta de la certificación nº 2 de la Obra “RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DOS ZONAS DEL BARRIO NUEVO BAJO” (POS 2018-2019 Obra Nº 34), la cual está siendo realizada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., y cuyo importe asciende a la cantidad de 20.158'48 Euros.

La Junta Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar dicha certificación nº 2 de la Obra “RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DOS ZONAS DEL BARRIO NUEVO BAJO” (POS 2018-2019 Obra Nº 34), la cual está siendo realizada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., y cuyo importe asciende a la cantidad de 20.158'48 Euros.

2º. Aprobar igualmente la factura presentada por la Mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., por importe de 20.158'48 Euros.-

3Bis. Expediente 127917N: CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DOS ZONAS DEL BARRIO NUEVO BAJO DE CARAVACA DE LA CRUZ (POS 2018-2019)”.-



Se dio cuenta de la certificación nº 3 de la Obra “RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DOS ZONAS DEL BARRIO NUEVO BAJO” (POS 2018-2019 Obra Nº 34), la cual está siendo realizada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., y cuyo importe asciende a la cantidad de 3.671’58 Euros.

La Junta Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar dicha certificación nº 3 de la Obra “RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DOS ZONAS DEL BARRIO NUEVO BAJO” (POS 2018-2019 Obra Nº 34), la cual está siendo realizada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., y cuyo importe asciende a la cantidad de 3.671’58 Euros.

2º. Aprobar igualmente la factura presentada por la Mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., por importe de 3.671’58 Euros.

3º. Aprobar el Acta de Recepción de dicha Obra suscrita con fecha 15/07/2019.-

4. Expediente 233393H: PRÓRROGA ADJUDICACIÓN OBRA COMPLEMENTARIA POS 2018/2019.-

Visto el escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 17/07/2019, Asunto: Recordatorio Plazos Plan Complementario POS 2018-2019, en el que se comunica que para la adecuada tramitación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2018-2019, deberán tenerse en cuenta los plazos contenidos en el artículo 6 del Decreto 162/2018, de 4 de julio (BORM Nº 157, de 10/07/2018).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección General de Administración Local la prórroga para adjudicar las obras correspondientes al Plan Complementario POS 2018-2019, hasta el 31 de octubre de 2019, remitiendo los certificados de adjudicación antes del 16 de noviembre de 2019.-

5. EXPEDIENTE 192847T. MODIFICACIÓN DE FIANZA SERVICIOS URBANÍSTICOS LOM: 48-2019.



Visto el escrito de D. LUIS MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN, NIF _____, en representación de D^a Lorena Abril Salcedo, NIF _____, solicitando sea revisado el importe de la fianza de 4.541,50 Euros, que le ha sido notificada, en concepto de dotación, conservación y/o reposición de los servicios urbanísticos, para Vivienda Unifamiliar Aislada, en Parcela 50.a de la Urbanización UR-S6 El Llano, C/ Vial-1, 22, de esta Ciudad (Exp. LOM 48/2019, Código Electrónico 192847T).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Jefe del Área de Obras Municipales y Mantenimiento de Servicios, de fecha 22/07/2019, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad modificar la fianza exigida en concepto de dotación, conservación y/o reposición de los servicios urbanísticos, para la licencia de obras concedida con fecha 15 de julio de 2019, a favor de D^a Lorena Abril Salcedo, NIF _____, representada por D. LUIS MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN, NIF _____, para vivienda unifamiliar aislada, en Parcela 50.a de la Urbanización UR-S6 El Llano, C/ Vial-1, 22, de esta Ciudad (Exp. LOM 48/2019, Código Electrónico 192847T), estableciéndose la cantidad de 1.200 Euros, garantía suficiente para la conservación y reposición de los servicios urbanísticos afectados, con las siguientes condiciones:

*El replanteo de todas las obras e instalaciones, así como la definición de los materiales a emplear en la reposición de elementos en espacio público, se determinarán por el Área de Obras Municipales y Mantenimiento de Servicios, previa consulta del interesado.

*El titular poner en conocimiento de este Ayuntamiento, tanto el inicio como la terminación de la/s obra/s y/o instalación/es, con indicación y aceptación expresa de la Dirección Facultativa.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



20190806 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1268402 - 07/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación:

Hash SHA256:
Ppo61/rVdEPTtu4vRS
SoV/ApZ2M63C77tw
GSOjMZfz4=

Pág. 4 de 4